



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

En Santa Úrsula, el día dieciocho de febrero de dos mil veintiuno se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Manuel Acosta Méndez, los señores Concejales, D. Santiago Pérez Ramos, D. José Manuel Amador Gutiérrez, D^a Janira Gutiérrez Peraza, D^a María Efigenia González Díaz, D^a. Elisa Hernández Martín, D. José Feliciano López Hernández, D. Antonio Damián González González, D^a Marina Andrea Lorenzo de León, D^a. Salomé Fernández Padrón, D. Bruno Hernández León, D^a Niurvic Machuca Viltres, D^a. María Jesús Pérez Afonso, D. José Edelmiro García Castro, D^a. Lilia Clara Alonso Gutiérrez y D^a Raquel María Conejo Arroyo, miembros del Ilustre Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar **sesión extraordinaria**, en primera convocatoria, con la asistencia de la Sra. Secretaria del Ayuntamiento, Doña Rosario Morales Pérez. Y del Sr. Interventor accidental D. Atanasio Ramírez García.

No asiste, sin justificar su ausencia, el Sr. Concejel D. Eduardo Suárez Martín.

Siendo las nueve horas, el Sr. Alcalde-Presidente declara válidamente constituido el Pleno por existir quórum suficiente, cumpliéndose la exigencia del art. 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y dispone dar comienzo a la sesión.

1.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la propuesta de acuerdo debatida en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda:

Resultando que el expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante Suplemento de Crédito por un importe total de 904.359,00 euros y un Crédito extraordinario por 1.828.835,65 euros.

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito o éste sea insuficiente y no ampliable el consignado en el Presupuesto de la Corporación, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

Visto el informe de Secretaría, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y los informes de Intervención, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, con el voto a favor de los miembros del Grupo AISU, y el pronunciamiento en el Pleno del Grupo Popular y Grupo Mixto, eleva a la consideración del Ilustre Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito financiados con cargo al Remanente de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos

Proyecto			Créditos iniciales	Suplemento Créditos	Crédito Extraordinario	Créditos finales
	Progr.	Econó.				

21.3.0000061	Proyecto de servicio de mantenimiento de vías públicas municipales (rebacheos, reasfaltados, sistema de protección vial, señalizaciones, etc	1532	21000	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
21.2.0000039	Adquisición de antena para el depósito de agua de Pino Alto	1610	62300	0,00	0,00	4.538,29	4.538,29
21.2.0000040	Adquisición de vehículos para los servicios municipales	9220	62400	0,00	0,00	356.947,00	356.947,00
21.2.0000041	Obras de reforma, ampliación y mejora de centros escolares (RAM 2021)	3230	63200	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00
21.2.0000042	Ejecución de actuaciones en barrios del municipio (Presupuestos Participativos)	1531	62200	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00
19.2.0000056	Ejecución finalización de obra de muro de contención en Tanque Tablado	1530	60902	0,00	0,00	95.770,52	95.770,52
21.2.0000043	Obra construcción de local social y espacio libre en la Tosca de Ana María	4590	62200	0,00	0,00	674.069,23	674.069,23
21.2.0000044	Proyecto de Rehabilitación de viviendas del medio rural año 2021	1522	78001	0,00	0,00	40.000,00	40.000,00
21.2.0000045	Proyecto de adecuación de Local Social en el barrio del Farrobillo	4590	62200	0,00	0,00	40.000,00	40.000,00
21.2.0000046	Reposición de pérgola en la Casona de San Luis	4590	62200	0,00	0,00	4.200,00	4.200,00
21.2.0000047	Proyecto adquisición de instalaciones Toldos para los centros escolares de CEIP Santa Úrsula y CEIP San Fernando	3230	62300	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00
21.2.0000048	Proyecto adquisición de alcoholímetro para los servicios de la policía Local	1320	62300	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
21.2.0000049	Proyecto adquisición de mobiliario para dotar el local social situado en la esquina del Paseo Cala.	9220	62500	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00
21.2.0000050	Proyecto adquisición de maquinaria para las obras que ejecuta directamente el Ayuntamiento.	9220	62300	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

21.2.0000051	Proyecto adquisición de software para gestión de citas previas y para la gestión de procesos participativos on line	9220	64000	0,00	0,00	13.000,00	13.000,00
21.2.0000052	Proyecto adquisición de material informático inventariable.	9220	62600	0,00	0,00	55.000,00	55.000,00
21.2.0000053	Proyecto de adecuación de la sala de Plenos del Ayuntamiento para reuniones telemáticas y emisión de plenos	9220	62300	0,00	0,00	13.000,00	13.000,00
21.2.0000054	Proyecto de adecuación de sala de edificios múltiples para realizar videoconferencias	9220	62300	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00
21.2.0000055	Proyecto de adquisición de carpas para llevar a cabo actividades.	9220	62500	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00
21.3.0000030	Fomento del Deporte subvención a deportistas individuales	3410	48909	8.000,00	8.000,00	0,00	16.000,00
21.2.0000056	Proyecto adquisición de luminarias para los pabellones municipales.	3420	62300	0,00	0,00	19.310,61	19.310,61
21.2.0000057	Proyecto de modificación y construcción de estancias en dependencias municipales (Oficina Técnica, Policía Local, etc)	9220	62200	0,00	0,00	40.000,00	40.000,00
21.2.0000058	Proyecto de adecuación de instalaciones eléctricas y eficiencia energética en CEIP Santa Úrsula y CEIP La Corujera	3230	62300	0,00	0,00	270.000,00	270.000,00
21.2.0000059	Arreglo del Techo de la clase de infantil del colegio San Fernando	3230	63200	0,00	0,00	40.000,00	40.000,00
	Limpieza de locales y dependencias municipales	9220	22700	10.000,00	150.000,00	0,00	160.000,00

	Servicio de seguridad de las instalaciones municipales	9220	22701	0,00	80.000,00	0,00	80.000,00
	Incremento Tasas PIRS año 2021	9220	22500	284.100,00	46.359,00	0,00	330.459,00
21.3.0000038	Proyecto adquisición de EPI con motivo de la Plandemia de la Covid 19.	2310	22106	0,00	120.000,00	0,00	120.000,00
				302.100,00	904.359,00	1.828.835,65	3.035.294,65
				Total modificación		2.733.194,65	

Presupuesto de Ingresos

Descripción	Aplicación	Importe
Remanente de Tesorería	87000	2.733.194,65
TOTAL		2.733.194,65

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Leída la Propuesta de Acuerdo, toma la palabra el Sr. Concejales D. José Edelmiro García Castro, para preguntar, sobre la antena de móviles, concretamente sobre si la antena que se va a reparar, tiene algún tipo de seguro, lo que tiene lo va a cubrir un seguro o es una reparación?

El Sr. Concejales D. Antonio Damián González González, responde, que no lo cubre el seguro, es una reparación por el temporal.

El Sr. Concejales D. Santiago Pérez Ramos: como comenté en la Comisión, esa cuantía la pusimos nosotros, como Administración, y dentro de las ayudas que solicitamos al Ministerio, lo que pasa es, que se ha dilatado tanto en el tiempo que no podemos seguir esperando. La reparación es necesaria para mejorar las comunicaciones y mantener el servicio de la policía.

El Sr. Concejales D. José Edelmiro García Castro: sobre los vehículos eléctricos y los híbridos, cómo van a ser, se van a instalar más puntos de carga en el municipio?.

El Sr. Alcalde: nosotros tenemos la intención de instalar un punto de carga en el Ayuntamiento y otro en el supermercado LIDL.

La Sra. Concejales D^a. Janira Gutiérrez Peraza: dentro del PACES se plantea instalar una red en todo el municipio.

El Sr. Concejales D. José Edelmiro García Castro: otra cosa sobre la que me preguntan, sobre la transmisión de los plenos.

El Sr. Alcalde: si precisamente vamos a tener esta sala habilitada para poder retransmitir y la de usos múltiples para cualquier tipo de charla, conferencias, reuniones que se tengan entre asociaciones de vecinos y demás.

El Sr. Concejales D. José Edelmiro García Castro: le pregunto sobre la seguridad, qué tipo de seguridad se prevé, porque se aumentó la partida, habrá que poner seguritas.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

El Sr. Alcalde: si en realidad queremos reforzar la seguridad o por lo menos mantener lo que tenemos, ahora mismo tenemos tres seguritas en los edificios principales y hay que mantenerlos.

Tras estas intervenciones, se somete a votación el punto, siendo aprobado por mayoría absoluta, concretamente con el voto a favor de los 13 miembros del Grupo AISU y el miembro del Grupo Mixto y la abstención de los 3 miembros del Grupo Popular.

2.- MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y da lectura a la propuesta de acuerdo debatida en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda:

“Visto que mediante providencia de Alcaldía se solicita, se proceda a incluir en el Plan estratégico de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula periodo 2019-2021, la subvención destinada a actividades de promoción de la autonomía de personas mayores, Santa Úrsula Acompaña.

Resultando que esta Entidad Local tiene aprobado, el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Úrsula 2019-2021, por acuerdo adoptado en sesión de carácter ordinario de fecha 31 de enero de 2019, modificado por acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento Pleno de fechas 26 de septiembre de 2019 y 26 de noviembre de 2020, respectivamente.

Resultando que en el citado Plan no figura subvención directa a las actividades de promoción de la autonomía de personas mayores, Santa Úrsula Acompaña, que se ha dotado en el vigente Presupuesto General, con un importe de 80.000,00 €, en la aplicación presupuestaria 2310.48013.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda con el voto a favor de los miembros del Grupo AISU, y la pronunciación en el Pleno del Grupo Popular y del Grupo Mixto, eleva al Ilustre Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Úrsula 2019-2021, incluyendo en el mismo la subvención directa a las actividades de promoción de la autonomía de personas mayores, Santa Úrsula Acompaña.”

Leída la Propuesta de Acuerdo, toma la palabra la Sra. Concejala D^a. Raquel María Conejo Arroyo, para preguntar si la partida presupuestaria es la misma.

El Sr. Alcalde, responde que cree que se incrementó un poco más.

El Sr. Concejala José Edelmiro García Castro: ¿esa subvención se le dio a Acufade completa anteriormente?

El Sr. Alcalde: sí, antes esa subvención se le dio a Acufade, pero también colaboraba la Caixa, lo que pasa es en este año vamos a intentar que la Caixa pueda colaborar aunque sea con algún tipo de taller. Ellos a nivel general ya dan ayudas a una serie de proyectos a toda Canarias a Cruz Roja.

El Sr. Concejala José Edelmiro García Castro: la subvención ya se pagó?

El Sr. Alcalde: según se vaya realizando se va abonando, no se paga por adelantado.

Tras estas intervenciones, el Ilustre Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los miembros del Grupo AISU y del Grupo Mixto y la abstención del Grupo Popular, Acuerda:

ÚNICO.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Úrsula 2019-2021, incluyendo en el mismo la subvención directa a las actividades de promoción de la autonomía de personas mayores, Santa Úrsula Acompaña.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, al no haber más asuntos que tratar, levanta la sesión siendo las nueve horas y veintidós minutos, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.
